



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"Anticorrupción: quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 123/CJCAM/SEJEC/17-2018

Asunto: Se informa Acuerdo.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.-----

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de junio de 2018, determinó informar el contenido del Acuerdo aprobado por el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio de 2018, comunicado por la Maestra Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, que es del tenor siguiente: -----

"...Con fundamento en el artículo 14 fracción XIII de aplicación extensiva y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este órgano Colegiado determina designar a la Magistrada María Eugenia Ávila López, a partir del 12 de junio de 2018, como Coordinadora del Consejo Consultivo de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género, y tendrá entre sus funciones torales, la supervisión de todas las acciones que se emprendan al interior del consejo consultivo, hasta lograr la ejecución de las mismas; y las que de manera particular realice, dada su naturaleza específica, la unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género de este Poder Judicial, para materializar el Derecho a la igualdad y no discriminación entre todas las personas que acuden ante las instancias del Poder judicial del Estado, a dirimir sus diferencias, con especial énfasis de los grupos vulnerables. Derecho a la Igualdad y no discriminación que deberá trasladarse al ámbito de la organización interna y relaciones entre el personal que labora en nuestra noble Institución..."

SW+

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
San Francisco de Campeche, Campeche, 18 de junio de 2018
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARIA EJECUTIVA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Consejero Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Igual fin.
C.c.p. Minutario
CCCS/gbmt

CASA DE JUSTICIA
AV. PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL NO. 236,
COLONIA SAN RAFAEL C.P. 24090
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

Tel. (01 981) 81 30664, ext. 1256
www.poderjudicialcampeche.gob.mx